de la Villa de Calasparra de Cuio p.
es esta su fha de uno del corr.te en que
da a entender al dho S.r Gov.or que p.r R.l
Resolucion de S. M. se avia puesto al Car
go y Cuida de la Administraz.on Gral. de una
Compañia que avia mandado formar de q.e
era director el S.r Marques de Santiago
y que en execuz.on de los S.res que le esta
bandados p.a la expedicion de la cara
en esta dha ciu.d avia nombrado p.r estan
quero a Fran.co Marin Vega para que la
Vendiese a precio de quarenta y dos R.s ca
da fanega los treinta y seis que estan con
siderados p.r su Mag.d dos de porte y quatro
de vendedurias y que p.a la venta p.r estan
se pusiesen medidas en casa del dho estan
quero selladas y proporcionadas al re
ferido precio de quarenta y dos R.s = y bis
ta dha carta p.r los Señores Capitulares
Dixeron que con noticia de dha R.l Re
solucion comunicada p.r bereda del S.r
Supp.te tenia dada dha providencia con
que sobre este punto no les quedava
que executar, y con esto se acavo este
ayuntam.to y lo firmaron

D.n Carlos de Angulo — D.n Fr.co Marin Perez Pinos

D. Fran.co Ordoñez y Marin — D. Antonio Butrago y Angosto